



Sesión: 124
Fecha: 03-01-2024
Hora: 12:25

Solicitud de Resolución N° 1171

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la falta de transporte público con accesibilidad universal en las regiones del país, así como también la carencia de una política pública descentralizada que se haga cargo de esta necesidad de miles de personas con movilidad reducida que día a día sufren por la falta de opciones para movilizarse dentro de sus comunas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 56
Fecha: 24-07-2024
A Favor: 127
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 2 **Jorge Brito Hasbún**
- 3 **Andrés Giordano Salazar**
- 4 **Claudia Mix Jiménez**
- 5 **Catalina Pérez Salinas**
- 6 **Jaime Sáez Quiroz**



Adherentes:

1

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS REGIONES DE NUESTRO PAÍS.

Fundamentos:

La Red Metropolitana de Movilidad es uno de los mejores sistemas de transporte urbano del mundo, cuestión que quedó demostrada con la realización de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos, donde nuestro sistema de transporte metropolitano fue elogiado por las diversas comitivas y medios de comunicación extranjeros.

En materia de inclusión es importante mencionar que la accesibilidad universal en el sistema Red actualmente llega a 96%; y en el marco de los Juegos Parapanamericanos, se implementaron obras de mejoramiento en paraderos para facilitar el acceso y descenso de los buses, lo que solo eleva la calidad del servicio ofrecido. Sin embargo, Santiago no es Chile. El panorama en el resto de las regiones de nuestra Patria es desolador, el transporte público es muchas veces escaso, con horarios muy limitados, con máquinas que van a terminar su vida útil a las comunas más vulnerables y a los sectores rurales. Hablar de accesibilidad universal en nuestros territorios parece ser más un sueño que un horizonte a transitar de la mano de políticas públicas.

En el caso de la región de la Araucanía, se implementó un plan piloto con 79 buses con accesibilidad universal, los cuales, claramente no son suficientes para satisfacer las necesidades de traslado de las personas con movilidad reducida, además es importante considerar que de estos 79 buses, varios se encuentran fuera de servicio o sin conductores que quieran pilotar dichos buses, debido a que los tiempos del recorrido se hacen más largos y tampoco hay mayores incentivos para los conductores.

El derecho de las personas con movilidad reducida a acceder a los medios de transporte públicos o privados se encuentra consagrado en el artículo 28 de la ley 20.422 donde se establece que los accesos a los medios de transporte público de pasajeros deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida, cuestión que en lo que respecta a la región metropolitana pareciera ser un hecho de la causa y que sin embargo en las regiones de nuestro país, las personas con movilidad reducida siguen postergadas a la espera de que se avance en materializar sus derechos a la igualdad de oportunidades, en algo tan básico como el poder desplazarse por sus comunas.

En virtud de los fundamentos anteriormente expuestos y en concordancia con el artículo 1º número 13 y artículo 114 del reglamento, es que las Diputadas y Diputados firmantes venimos en proponer la siguiente Solicitud de Resolución:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados resuelve:

Manifestar su preocupación por la falta de transporte público con accesibilidad universal en las regiones del país, así como también la falta de una política pública descentralizada que



se haga cargo de esta necesidad de miles de personas con movilidad reducida que día a día sufren por la falta de opciones para movilizarse dentro de sus comunas.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

